

ESCRITURA PUBLICA DE

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR: HENRY ELJURI ANTON.

CUANTIA: \$ 106.108,00

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la
Provincia del Azuay, República del Ecuador, a
ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS,
ante mí, Doctor Wilson Peña Castro, Notario
Público Décimo Segundo del Cantón Cuenca,
comparece el señor DOCTOR HENRY ELJURI
ANTÓN, en su calidad de Presidente Ejecutivo;
y, la señora SUSANA SALAZAR ESPINOZA, en
su calidad de Gerente General de la Empresa,
Representantes legales de la compañía
MOTRICENTRO CIA. LTDA., conforme consta

de los documentos que se adjuntan como documentos habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de Cuenca, hábiles para contratar y obligarse, conocedores de los efectos legales que este contrato conlleva, manifiestan su voluntad de elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan y cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase incorporar uno de Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos, de la compañía MOTRICENTO Cia. Ltda., contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento, el Doctor Henry Eljuri Antón, en su calidad de Presidente Ejecutivo; y, la señora Susana Salazar Espinoza, en su calidad de Gerente General de la Empresa, Representantes Legales de la

compañía MOTRICENTRO Cia. Ltda., conforme se justifica con los nombramientos que se agregan. Los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, capaces ante la ley para celebrar todo clase de actos y contratos.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía MOTRICENTRO Cia. Ltda., se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el veinte y ocho de febrero de mil novecientos noventa y seis, mediante resolución número noventa y seis guión tres guión dos guión uno guión cero ochenta y siete, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el trece de mayo de mil novecientos noventa y seis, bajo el número ciento treinta; b) Mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario

Segundo del cantón Cuenca, el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, bajo el número trescientos setenta y dos, con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, la compañía aumentó su capital social en DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE SUCRES, con lo cual dicho capital ascendió a la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES, que representan la cantidad de noventa y seis mil dólares de los Estados Unidos de América; c) Mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Duodécimo del cantón Cuenca, Doctor Wilson Peña Castro, el diecisiete de diciembre del dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, bajo el número quinientos nueve, con fecha veinte y tres de diciembre del dos mil tres, la compañía aumentó su capital social hasta la suma de un

millón trescientos veinte y cuatros mil dólares de los Estados Unidos de América; d) Posteriormente por escritura publica celebrada ante el señor Notario Duodécimo del cantón Cuenca, Doctor Wilson Peña Castro en fecha nueve de diciembre del dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, bajo el número cuatrocientos noventa y uno, con fecha veinte de diciembre del dos mil cinco, la compañía aumentó su capital social hasta la suma de dos millones doscientos dos mil novecientos veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de América; e) la Junta General Universal de Socios de la compañía en sesión celebrada el veinte y ocho de marzo del dos mil seis, cuya copia se agrega como documento habilitante, en el punto sexto de los asuntos tratados en la antes indicada sesión, aprobó un nuevo aumento de capital, por la suma de CIENTO SEIS MIL CIENTO OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

(\$106.108,00), aumento con el cual el capital social de la compañía alcanza la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2'309.033), el mismo que se lo paga y suscribe en la forma constante en el cuadro de integración de aumento de capital, que se agrega a esta escritura como parte integrante de la misma. TERCERA.- DECLARACIONES.- Con los antecedentes anotados, en las calidades que comparecen los otorgantes en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal de Socios de la compañía MOTRICENRO Cia. Ltda., celebrada el veinte y ocho de marzo del dos mil seis, en la que se resolvió el aumento de capital y la reforma del estatuto social, declaran, aumentado el capital de dicha compañía en la cantidad de CIENTO SEIS MIL CIENTO OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumento

con el cual el capital social de la compañía alcanza a la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que el aumento de capital se lo suscribe y paga, en la forma, modo y proporciones constantes en el cuadro de integración de capital que fuera aprobado por dicha Junta General Universal, el cual se acompaña como documento habilitante. Finalmente declaran, reformado el artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía en los términos constantes en el acta de la sesión de Junta General Universal de Socios de fecha veinte y ocho de marzo del dos mil seis, que en el futuro dirá: ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de DOS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DOS MILLONES TRESCIENTAS NUEVE MIL

TREINTA YTRES participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que estarán representadas por el certificado de aportaciones correspondiente de conformidad con la Ley, y que estarán firmadas por el Gerente y el Presidente Ejecutivo de la Compañía. CLAUSULA CUARTA.- los otorgantes en las calidades que comparecen declaran además bajo juramento que el capital de su representada se encuentra correctamente integrado y pagado, según los términos establecidos por la Junta General Universal de Socios de fecha veinte y ocho de marzo del dos mil seis. Así mismo, bajo juramento los otorgantes declaran que la compañía MOTRICENTRO Cia. Ltda., no es contratista del Estado, ni de ninguna de sus instituciones. La nacionalidad de todos los socios es Ecuatoriana. CLAUSULA QUINTA.- CUANTIA.- la cuantía queda fijada por el valor del capital que se incrementa. Sírvase Usted señor Notario



anteponer y agregar todo lo demás que sea de
estilo, para la plena validez de la escritura
pública a otorgarse. Atentamente, f) Doctor
Patricio Vallejo M., abogado matrícula número
mil ciento cincuenta y nueve del Colegio de
Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta.
VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES:

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA DECIMA SEGUNDA



06
b
NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

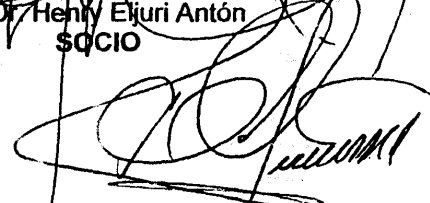
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE MOTRICENTRO CIA. LTDA.

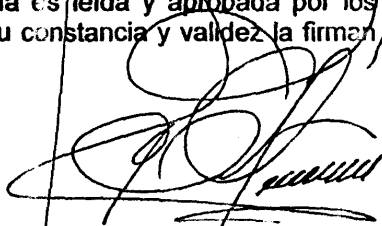
En la ciudad de Cuenca, a los 28 días del mes de marzo de dos mil seis, a las diez horas treinta, en el local de la Empresa ubicado en la Avenida Gil Ramírez Dávalos número catorce treinta y cuatro, se encuentran presentes y reunidos los señores: Doctor Henry Eljuri Antón, con 773.026 participaciones; Econ. Jorge Eljuri Antón, en representación de 995.649 participaciones de la Sociedad Almacenes Juan Eljuri Cia. Ltda. y de 434.250 participaciones de la sociedad Constructora San Jorge S.A. Las participaciones concurrentes y representadas son de un dólar cada una, encontrándose presentes 2.202.925 participaciones de un dólar cada una que representan el cien por ciento del capital social, esto es U\$2.202.925. Los asistentes por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios, formulando para el efecto el siguiente Orden del Día: 1.- Conocer y Resolver sobre el Informe del Presidente Ejecutivo. 2.- Conocer y resolver sobre el Informe de Comisario. 3.- Conocer y resolver sobre el Dictamen de Auditor Externo por el ejercicio económico que terminó al 31 de diciembre de 2005. 4.- Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Perdidas y Ganancias del ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre de 2005. 5.- Resolver sobre el destino de utilidades del ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre de 2005. 6.- Aumento de Capital y reforma de Estatutos. 7.- Nombramiento de Comisario Principal y Suplente para el ejercicio económico 2006; y, fijación de sus honorarios. 8.- Contratación de Auditor Externo para el ejercicio económico 2006; y, fijación de sus honorarios.

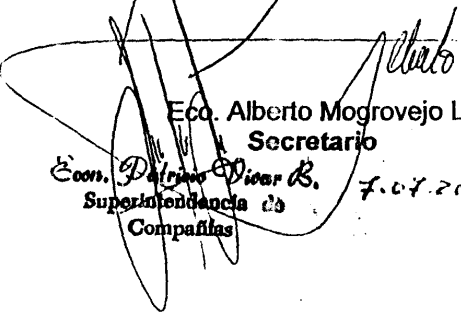
Los presentes están de acuerdo en tratar los puntos constantes en el Orden del Día, actúa como secretario el Econ. Alberto Mogrovejo L, Gerente General (e). El Presidente de la Sociedad y por lo tanto de la Junta General, Doctor Henry Eljuri Antón, declara instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto del Orden del Día, esto es, 1.- Conocer y Resolver sobre el Informe del Presidente Ejecutivo. Por secretaria se procede a dar lectura al informe presentado, mismo que es aprobado por unanimidad. Se pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día, esto es, 2.- Conocer y resolver sobre el Informe de Comisario. Por secretaria se da lectura al informe presentado por el señor Comisario Ing. Cornelio Serrano sobre el ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre de 2005; es aprobado por unanimidad con todas sus consideraciones y recomendaciones. Inmediatamente se trata el tercer punto del Orden del Día, 3.- Conocer y resolver sobre el Dictamen de Auditor Externo por el ejercicio económico que terminó al 31 de diciembre de 2005. Se procede a dar lectura al dictamen emitido por el CPA. Alfonso Zúñiga, auditor externo contratado para el ejercicio económico 2005; y se procede a aprobarlo por unanimidad, con las consideraciones y recomendaciones dadas. Se pasa a tratar el punto cuatro del orden del día el cual es: 4.- Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Perdidas y Ganancias del ejercicio económico que terminó el 31 de

diciembre de 2005. Se procede a la revisión y análisis de las cuentas del Balance General y Estados de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico 2005, y se resuelve aprobarlo por unanimidad. Se trata el Quinto punto del Orden del Día, esto es **5.- Resolver sobre el destino de utilidades del ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre de 2005.** Luego de varias deliberaciones, se resuelve por unanimidad, destinar las utilidades de la empresa, a capitalizarlas, con la finalidad de acogerse a la rebaja de Impuesto a la Renta. Capitalización que deberá hacerse hasta el 31 de Diciembre del 2006, para que surta efecto la rebaja. Se deberá cumplir con las disposiciones legales con respecto a la repartición del porcentaje correspondiente a empleados. Destinar el 5% para Incrementar la reserva Legal de la Compañía. Se pasa a tratar el sexto punto del orden del día el cual es: **6.- Aumento de Capital y Reforma de estatutos:** La Junta ha resuelto capitalizar las utilidades del 2005, con plazo hasta el 31 de Diciembre del 2006 y reformar los estatutos en el Art. V en lo referente al Capital Social de la Compañía; en el cuál se vera incrementado por la utilidades obtenidas en el Ejercicio 2005, dicho aumento será de \$106.106,16 correspondientes a las utilidades a reinvertir y \$1.84 de Aporte de numerario. Se pasa a tratar el siguiente punto del día. **7.- Nombramiento de Comisario Principal y Suplente para el ejercicio económico 2005; y, fijación de sus honorarios.** La Junta resuelve contratar como Comisario Principal al Ing. Com. Cornelio Serrano Tapia, quien se halla debidamente calificado por la Superintendencia de Compañías, y faculta al Presidente Ejecutivo a fijar sus honorarios. Se pasa a tratar el séptimo punto del orden del día, el cual es: **8.- Contratación de Auditor Externo para el ejercicio económico 2005; y, fijación de sus honorarios.** La Junta resuelve contratar como Auditor Externo al CPA. Alfonso Zúñiga, quien se halla debidamente calificado por la Superintendencia de Compañías, y faculta al Presidente Ejecutivo a fijar sus honorarios. Sin tener otro asunto que tratar, siendo las doce horas, el Señor Presidente declara un receso en la Junta, para que el Señor Secretario redacte el acta de la sesión, la misma que después de elaborada es leída y aprobada por los socios, quienes en fe de conformidad y para su constancia y validez la firman en unidad de acto.


Dr. Henry Eljuri Antón
SOCIO


Eco. Jorge Eljuri Antón
Representante de
CONSTRUCTORA SAN JORGE


Eco. Jorge Eljuri Antón
Representante de
Almacenes Juan Eljuri


Eco. Alberto Mogrovejo L.
Secretario

7.07.2006

Cuenca, Agosto 3 de 2005

Señor Doctor
HENRY ELJURI ANTÓN
Cuenca.



De mis consideraciones:

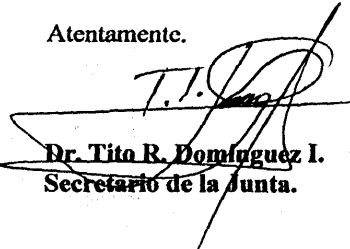
Por medio de la presente, me permito hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **MOTRICENTRO CIA. LTDA.**, celebrada en esta ciudad el 3 de agosto de 2005, procedió por unanimidad a elegirle para que desempeñe las funciones de **PRESIDENTE EJECUTIVO**, de la compañía, debiendo desempeñarlo por un tiempo de **CINCO AÑOS**.

Como Presidente Ejecutivo de la compañía le corresponde conforme el Artículo Vigésimo Noveno del Estatuto Social, ser el Representante Legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, actuando en forma conjunta con el Gerente General. Sus atribuciones constan determinadas en el Artículo Vigésimo Cuarto del Estatuto Social.

MOTRICENTRO Cia. Ltda. se constituyó como sociedad de responsabilidad limitada, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el 28 de febrero de 1996, inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Mayo de 1996, bajo el número 130.

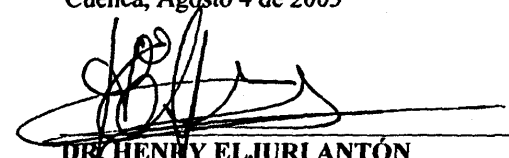
Se servirá aceptar el nombramiento y proceder a inscribirlo en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca.

Atentamente.

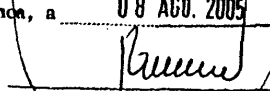

Dr. Tito R. Domínguez I.
Secretario de la Junta.

SEÑORES SOCIOS DE MOTRICENTRO CIA. LTDA.
ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA.

Cuenca, Agosto 4 de 2005


DR. HENRY ELJURI ANTÓN
C.I. 010029842-1



En esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 1201 del
Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 08 AGO. 2005

El Registrador Mercantil

Cuenca, Agosto 3 de 2005

Señora
SUSANA SALASAR ESPINOZA
Cuenca.

08
 NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

De mis consideraciones:

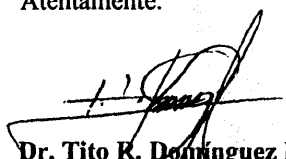
Por medio de la presente, me permito hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **MOTRICENTRO CIA. LTDA.**, celebrada en esta ciudad el 3 de agosto de 2005, procedió por unanimidad a elegirle para que desempeñe las funciones de **GERENTE GENERAL**, de la compañía, debiendo desempeñarlo por un tiempo de **UN AÑO**.

En su calidad de Gerente General de la compañía le corresponde conforme el Artículo Vigésimo Noveno del Estatuto Social, ser el Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la sociedad, actuando en forma conjunta con el Presidente Ejecutivo. Sus atribuciones constan determinadas en el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social.

MOTRICENTRO Cia. Ltda. se constituyo como sociedad de responsabilidad limitada, mediante escritura publica otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el 28 de febrero de 1996, inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Mayo de 1996, bajo el numero 130.

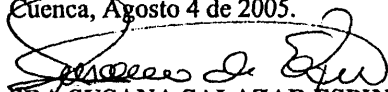
Se servirá aceptar el nombramiento y proceder a inscribirlo en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca.

Atentamente.


Dr. Tito R. Domínguez I.
Secretario de la Junta.

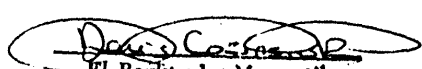
SEÑORES SOCIOS DE MOTRICENTRO CIA. LTDA.
ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.

Cuenca, Agosto 4 de 2005.


SRA. SUSANA SALAZAR ESPINOZA
C.I. 010149148-8

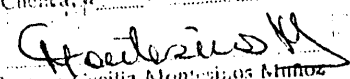
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1232 del Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 24 AGO. 2005


El Registrador Mercantil

hojas es igual al original que se presentó para su constitución.

Cuenca, a 26 AGO 2005


Carmen Cecilia Montesinos Muro
NOTARIA SUPLENTE DECIMOPRIMERA
DEL CANTON CUENCA

MOTRICENTRO CIA. LTDA.**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL****2006**

SOCIOS	Capital Actual	UTILIDADES PARA REINVERSION	APORTE NUMERARIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL NUEVO	PARTICIPACION
106,106.16						
ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA.	995,649.00	47,956.46	0.54	47,957.00	1,043,606.00	45.20%
CONSTRUCTORA SAN JORGE S.A.	434,250.00	20,916.10	0.90	20,917.00	455,167.00	19.71%
DR. HENRY ELJURI A.	773,026.00	37,233.60	0.40	37,234.00	810,260.00	35.09%
TOTAL	2,202,925.00	106,106.16	1.84	106,108.00	2,309,033.00	100.00%

Eco. Alberto Mogrovejo Lazo
Gerente

NOTA DE CANCELACION
CUENTA ECUADOR
60



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS

HABILITANTES. Léida que les fue la presente

escritura a los otorgantes por mí el Notario, se

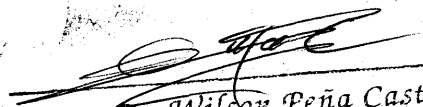
ratifican en su contenido y firman conmigo en

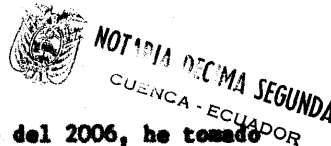
unidad de acto. DOY FE. f) Ilegible.- C.I; 01000426-

3-9.- f) Ilegible.- C.I; 010149148-8.- f) Wilson Peña C.

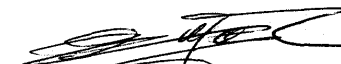
Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo de Cuenca.-

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA ⁷⁹⁹ COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO
Y SELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.


Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

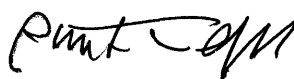


DOY FE: Que en felcha de hoy 16 de Agosto del 2006, he tomado
nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y
Reforma de Estatutos según resolución Amero 06-C-DIC-431, dic-
tada por el Intendente de Compañías de Cuenca, Doctor Eduardo
Maldonado Sende, en fecha 08 de Agosto del 2006.-

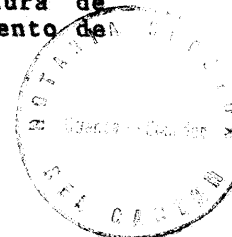

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de
Constitución de la Compañía he sentado razón del Aumento de



Dr. Rubén Dintimilla B.
Notario 29



Planta gms

A circular notary stamp. The outer ring contains the text "NOTARIA SEGUNDA" at the top and "DEL CANTON" at the bottom. In the center, it reads "Curacá - Ecuador".

Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

